

1809

Num.^o 6.^o

D.^o Manuel de Velasco propone
la extraccion de Seda de este
Reyno.

1809. C-51

D. Industria
antes, n. 17

[Signature]

de la agricultura

f

Exmo^{or}.

La agricultura es la
riqueza mas solida, la
de este Reyno esta es-
tablecida en aquella
base, pero a pesar de
ello como la abundan-
cia envilece toda espe-
cie, si esta es en dema-
sia se puede oportuna-
mente convertir en una ruina:
De esta clase son
en el dia los frutos de la
tierra en nro Reyno
el labrador no puede
sacar los gastos de sus
travajos y sudores, ni de
la subsistencia de
su familia de las



Y. V.

conchar de la ada, el

cañamo, el arroz, y

aun el trigo, semillas

y algarras. Esto puede

por consiguiente pagar

á sus Proprietarios, y

por ni pueden abarcar,

ni satisfacer las cargas

y tributo impuesto pa-

ra artener una guerra

como la que nos ha deca-

vado el Virreynato de la

Europa. El Comerciante

que pudiera ativar las

demas cosas ni tiene

numeroso, ni puede

de conducir muchos de

estos frutos, lo mas de

la Península esta ocu-

pada por el enemigo, y

la circumscricion de las

peças de los no baten á

consumir las cosechas

aglomeradas, las dos pri-

meras son las únicas q.

permiten mas caudal, la

de la seda solicitando el

permiso de extraccion

en rama conida al co-

brante de la Fabrica de

sepidon, y con un modico

derecho, que ni afurta al

Extractor, ni de se a pro-

ducirle alguna utili-

dad en su empresa pa-

ra que la aga, y la seg.

al cañamo tomando la

la. Hacenda para pro-

ducirle, y para seg.

parte es mas dificultosa

porque el al. Meravio no

puede en el trite estado,

que lo ha dejado un so-

vicino indolente orga-

nizar bpto y ostarina

á un bpa, y en mas vig.

lo primero.

En la virtud y en la de
rando V.E. los muchos d.
de la Fabrica de seda va
en decadencia, las gran
desperdencia, se a da
en su ramo, e ilada, que
episte comprendiendo ese
una obligacion de pul
rar esta actividad e loon
dola a la Suprema Junta
Central, para que se dig
ne acceder a ella; no
Obstante V.E. en su
ponderacion resolutoria, lo
que estione mas confor
me a Valencia 19 de Fe
brero de 1809.

Exmo. Sr.

Manuel de Velasco

... la Sociedad Económica de Val a la caracterizada en el ...
de calamidad en propiamente oajacion al ...
taba un ella por la ruina suoria en la Inglaterra, y no a
ovee mena obligada en la actualidad en poder una ciase
tal vez mas recomendable como es la del labrador que en la
inaccion del comercio tiene en poder los frutos de la tierra por
ta propiedad por ser ano de algun decho y por mas
facile proporcionar de la extraccion a la ...
... ha procurado adquirir noticias sin calcula
apropiada de que hay la existencia de mas de tres a cada una
manufacteras que la fabrica esta en decadencia y que no es po
sible hasta un par de años de por que tiene un antiguo vigor, y
por consiguiente no puede consumir la existente aun quando no es
tuviésemos formado a la ^{brecha} de este ano, que se va a caer y que resp. ar
con la que el Labrador satisface todas sus cargas se le debe permiti
tir la extraccion de medio millon de libras anyá gracia esta concedida
por repetidas A. ^{en el año set. de} pero con unon decho y for
malidades, que fue ilusoria la concecion, ^{en el año set. de} y en el año set. de
chos a la tercera parte, y a manda al Intend. de una ^{en el año set. de} por el
permiso llevando quenta en las Aduanas para que no se ex
cedan, ^{de este modo} y para el terminacion y podran pagar a los
Proprietarios, que no se exagere en decir que no han cobrado ni
la 3.ª parte por no poder recibir de los frutos los colonos, lo que es la causa
so en una epoca en que hay que atender al pago de contribucio

J. V.

Suplica rendida en: A. B. C. Obtenge vol. de la Junta de Sanidad el
permiso de la extracción al medio millón de libras en un
una vez este oncupo al Intend. Llegando nota al num. en 1811. Aduca
na, y que los derechos de aduana a reducir a la mitad, segunado V. E. y
esto no bastará para dar impulso al comercio, que está con él, y por
consequente disminuido la prosperidad, y el comercio de la Europa
vida, y de los progresos de la agricultura, y de la industria, y de la
comercio, y de la agricultura, y de la industria, y de la

Wm. S.

D.^m Franco Perez del Comercio
de esta Ciudad pide un Montine-
te para la fabricacion de Alpi-
lexes.

1809. C-51

II. Identification 7 Auth.
11.2

